



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia,

miércoles 29 de noviembre de 2023

VISTO: El expediente N° E-4571-2023 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la adquisición de: (1) una caja por 30 unidades de bolsas para ostomía (CODIGO 10451), (3) cajas por 10 unidades de bolsas para urostomía (CODIGO 16867), (4) cuatro envases de removedor adhesivo (CODIGO 10105), (1) caja por 10 unidades de bolsas recolectoras de orina (CODIGO 050630), (6) cajas por 20 unidades de adhesivo elástico (CODIGO 120700) y (3) envases de Cavilon Spray 3m 28ml Película Protectora Piel destinados al afiliado Clave N.º 017-00501880/00 según lo expuesto en correo electrónico de Auditoría Médica Bs. As. de orden N.º 03 y Nota Fundada de orden N.º 07 en donde se indicó que el material requerido se encuentra contemplado según Ley N° 27071 y Plan Oncológico con cobertura del CIEN POR CIENTO (100 %) por parte de la obra social.

Que con el propósito de concretar la mencionada contratación y de acuerdo a lo establecido, ha tomado intervención la autoridad competente sugiriendo el encuadre legal mediante Artículo 18 Inciso "L" de la Ley (p) 1015.

Que en el número de orden 12 obra autorización del Delegado A/C de OSEF Buenos Aires a realizar la Contratación Directa N.º 1072/23-312 generando la imputación preventiva N.º 3171/23, habiéndose generado 4 llamados.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó preadjudicar la contratación a la firma ASISTIR MEDICINA EN SU HOGAR S.R.L. bajo el CUIT 30-70908264-3 por el importe total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 60/100 (\$ 2.323.393,60) en concepto de (1) una caja por 30 unidades de bolsas para ostomía (CODIGO 10451), (3) cajas por 10 unidades de bolsas para urostomía (CODIGO 16867), (4) cuatro envases de removedor adhesivo (CODIGO 10105), (1) caja por 10 unidades de bolsas recolectoras de orina (CODIGO 050630), (6) cajas por 20 unidades de adhesivo elástico (CODIGO 120700) y (3) envases de Cavilon Spray 3m 28ml Película Protectora Piel destinados al afiliado Clave N.º 017-00501880/00 con cobertura del CIEN POR CIENTO (100 %) a cargo de la obra social según Ley N° 27071 y Plan Oncológico..

Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial N.º1015 Titulo I Capitulo II Artículo 18 Inc L), Ley N°1465, Ley N°1150 y los Decretos Provinciales N°674/2011, N°1678/22, N°3584/22, N.º3635/22, Resolución de Presidencia OSPTF N° RP- 25-2023 ratificada por Resolución de Directorio OSPTF N.º RD-11-2023, Resolución O.P.C. N.º94/2020, N.º17/2021, N.º58/2021 y sus modificatorias complementarias.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 1678/22 y la Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-977-2023.

Por ello:

LA COORDINADORA ADMINISTRATIVA
DE LA OBRA SOCIAL DE PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa a la firma ASISTIR MEDICINA EN SU HOGAR S.R.L. bajo el CUIT 30-70908264-3 por el importe total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 60/100 (\$ 2.323.393,60) en concepto de (1) una caja por 30 unidades de bolsas para ostomía (CODIGO 10451), (3) cajas por 10 unidades de bolsas para urostomía (CODIGO 16867), (4) cuatro envases de removedor adhesivo (CODIGO 10105), (1) caja por 10 unidades de bolsas recolectoras de orina (CODIGO 050630), (6) cajas por 20 unidades de adhesivo elástico (CODIGO 120700) y (3) envases de Cavilon Spray 3m 28ml Película Protectora Piel destinados al afiliado Clave N.º 017-00501880/00 según lo expuesto en nota fundada de orden N.º 07 e informe de la auditoria medica N.º 280 de orden N.º 96; presupuesto recibido y planilla de preadjudicación, en los que se indicó que el material requerido se encuentra contemplado en la Ley N° 27071 y Plan Oncológico con cobertura del CIEN POR CIENTO

(100 %) a cargo de la obra social. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras a emitir la Orden de Compra correspondiente

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 1° de la presente, podrá sufrir variaciones, en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida presupuestaria CE N.º 1120905; UGC UM5013; UGG UM1003; Insumo 999295422; Subinsumos 11, 14, 53, 63, 106 y 129 específica del ejercicio económico financiero 2023.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DCA-949-2023

OSPTF

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Firmado Electrónicamente por
Agte. FERNANDEZ Gisele Vanesa
OSEF
COORDINADOR Coordinador Administrativo
OSEF
29/11/2023 09:59